

AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO  
PÚBLICO - DADEP

*En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literal b) según la cual le corresponde: "Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital"*

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los siguientes titulares responsables y/o propietarios de los predios que involucran la Resolución de Legalización que a continuación se relaciona, para que concurran dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Propietarios, comunidad y urbanizadores responsables del desarrollo legalizado denominado VILLA ANGELICA – CANADA GÜIRA ubicado en la Localidad de San Cristóbal, cuyas zonas destinadas al uso público fueron aprobadas mediante el plano de legalización No. SC 10/4-17 y la Resolución No. 3026 del 31-12-2013 emitida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – ahora SDP en ejercicio de sus facultades legales y que corresponden a:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
<b>VIAS VEHICULARES</b>				
NURB	NPRES	CESIÓN	MOJONES	AREA (m <sup>2</sup> )
	1	CL 47 SUR	1-2-38-39-7-8-9-10-11-12-40-41-17-18-19-20-21-50-25-26-29-30-31-37-1	979,85
	2	AV. CRA 4 (AV. LA VICTORIA)	33-34-35-36-1-37-33	152,76
<b>TOTAL, CESIÓN VIAS VEHICULARES</b>				<b>1.132,61</b>
<b>VÍAS PEATONALES (VÍAS EXISTENTES EN TERRENO)</b>				
NURB	NPRES	CESIÓN	MOJONES	AREA (m <sup>2</sup> )
	3	CR 4 ESTE	39-38-4-5-39	203,05
	4	CR 3G ESTE	40-12-13-44-46-47-43 A-43-40	153,10
<b>TOTAL, VÍAS PEATONALES (VÍAS EXISTENTES EN TERRENO)</b>				<b>356,15</b>
<b>ÁREA TOTAL DE CESIONES AL DISTRITO</b>				<b>1.488,76</b>

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 072 de 2023. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.